

POLÍTICA DE GARANTÍA

1. El periodo de garantía inicia con la fecha de facturación y finaliza al completar un año o seis mil kilómetros recorridos, lo que ocurra primero.
2. La garantía cubre únicamente piezas de motor, cuyo previo diagnóstico técnico autorizado, haya concluido la existencia de defectos en la fabricación o ensamblaje y las cuales hayan ocurrido en condiciones normales de uso.
3. El propietario deberá llevar a talleres autorizados el vehículo para los servicios de mantenimiento que requiera para su correcto funcionamiento. Los servicios deberá realizarlos así: Primer Servicio – 500 km. Segundo Servicio – 2,000 km. Tercer Servicio – 4,000 km. Y posteriormente cada 2,000 kilómetros.
4. La garantía puede ser reclamada en el punto de venta o directamente en oficinas centrales de NIPPONIA.
5. Las piezas metálicas tienen cobertura limitada contra óxido de treinta días.
6. Las piezas cromadas tienen cobertura limitada de seis meses.
7. Se considera como una Garantía sí y solo sí, el diagnóstico técnico autorizado así lo determina. Caso contrario los gastos deberán ser cubiertos por el cliente como una reparación normal.

RESTRICCIONES DE LA GARANTÍA

1. La garantía aplica únicamente cuando el vehículo es para uso particular. No así, cuando se utiliza con fines de carga, competencia, renta, negocios comerciales, taxi u otro diferente.
2. La garantía queda inválida al NO cumplir alguno de los servicios de mantenimiento en el periodo correspondiente. O realizarlo en talleres NO autorizados por NIPPONIA.
3. Utilizar repuestos genéricos o NO autorizados deja inválida la garantía.
4. La garantía queda inválida cuando el vehículo ha sufrido un accidente.

CAPETOWN S.A.

5. La garantía no cubre daños por: desastres naturales, sal de mar, heces de animales, decoloración por exposición al sol o químicos, polvo, granizo, ceniza volcánica, rayos, relámpagos o cualquier otro fuera del control de NIPPONIA.

6. Los daños producidos por terceras personas o por el mismo propietario como: rayones, extravío de llaves, golpes o abolladuras por rocas durante el uso, no son incluidas en la garantía.

7. Deja inválida la garantía, la instalación de accesorios como: luces, cambio o modificación al escape, modificaciones al motor o cualquier otra modificación al vehículo no autorizada por NIPPONIA.

NO COBERTURA DE LA GARANTÍA

1. No están cubiertas piezas de desgaste debido al uso normal: Fricciones, pastillas, disco de freno, discos de clutch, bujía, cadena de transmisión, faja de transmisión, neumáticos, tubos de neumático, fusibles, bombillas, piezas de goma, cojinetes, motor de arranque, carburador, filtro de aire, filtro de aceite, filtro de combustible.

2. Los lubricantes, aceites, fluidos y grasas no están incluidos en la garantía.

3. No están cubiertos trabajos como: alineación, limpieza de carburador, mantenimientos preventivos, pintura, servicio de frenos, lubricación de cadena y cables, carga de batería, servicios a la suspensión.

4. Piezas no incluidas en la garantía: batería, aros, partes del carenaje, arnés eléctrico, tableros electrónicos.

5. Los accesorios como retrovisores, contrapesos, parilla, sillón, pata doble y lateral, defensa u otro que así se considere.

6. El sistema eléctrico no está cubierto por la garantía.

7. Las pérdidas económicas, daños a la propiedad personal o de terceros, alquiler de vehículos, pérdida de ingresos, gasolina, grúas, remolques o cualquier otro gasto o responsabilidad producto de una falla no son cubiertos por la garantía.

CAPETOWN S.A.

Aldea San Bartolome Becerra, Complejo de Bodegas Balcones, número 13, Bodega No. 6 • Antigua Guatemala • Sacatepéquez ☎ +502 7832-3652 📠 +502 7832-3652 ✉ hq@nipponia.com

www.nipponia.gt